

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.865/2010

D/D^a Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 439/2010 a instancia de la parte actora D/D^a. Veroncia Cuenca Ortega contra Fogasa y Inmuebles Torpa S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado) lltmo. SR. Vicente Rueda.) Córdoba a 6 de mayo de 2010.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Inmuebles Torpa S.L., al ser incorrecto el domicilio indicado en la demanda sito en Pol. Ind. Los Polvillares, Ed. Las Tres Culturas nº 2 12 de Lucena, según consta en autos, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, únase ésta a los mismos; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia

de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebellados Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Cítese a la empresa demandada Inmuebles Torpa S.L., y al Fondo de Garantía Salarial a los actos convocados para el próximo día 29 de junio de 2010, a las 10,50 horas de su mañana requiriendo a la demandada para que aporte hojas salariales y extrasalariales, contrato de trabajo, tc1 y tc2 y partes de alta y baja en la Seguridad Social de la demandante, dése traslado de la demanda al fondo, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Lucena, a fin de llevar a cabo la citación acordada, al no haberse podido llevar a cabo la misma, por correo ordinario certificado con acuse de recibo, adjuntándose copia de la información obtenida. Notifíquese.

Lo manda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Inmuebles Torpa S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.